



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



EXCELENCIA
INNOVACIÓN
SOSTENIBILIDAD
200 años



AÑO EUROPEO
DE LAS
COMPETENCIAS

JORNADAS ERASMUS+ 2023

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) - CONVOCATORIA 2023

¿Qué compromiso adquiere mi institución? El convenio de subvención.

Dña. Beatriz Tourón Torrado, asesora técnica docente de la Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2023

Erasmus+

2021 - 2027

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

1. El convenio de subvención.
2. Firma del convenio y vigencia.
3. Modificaciones del convenio.

1

El convenio de subvención KA121

Estructura

- ☉ Convenio de subvención: preámbulo y “ficha técnica” → **FIRMA**
- ☉ Anexo 1 Descripción, listado de socios, presupuesto (antes Anexo II)
- ☉ Anexo 2 Normas aplicables a los costes subvencionables (antes Anexo III)
- ☉ Anexo 3 Tarifas aplicables (antes Anexo IV)
- ☉ Anexo 4 Formularios de adhesión (antes Anexo V, mandatos)
- ☉ Anexo 5 Normas específicas (antes Condiciones Particulares)
- ☉ Anexo 6 Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes (antes Anexo VI)

Preámbulo y ficha técnica

Preámbulo

- Datos SEPIE
- Datos Beneficiario

Ficha técnica

1. Datos generales del proyecto
2. Entidades (consorcio)
3. Importe y forma de la subvención
4. Informes, pagos y recuperaciones
5. Legislación
6. Otros

Preámbulo y ficha técnica

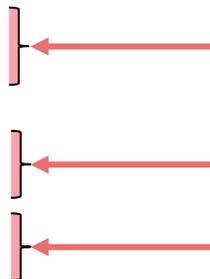
Fechas de inicio y fin del proyecto

Duración

Cantidad otorgada

Informes

Pagos



Ficha técnica

1. Datos generales del proyecto
2. Entidades (consorcio)
3. Importe y forma de la subvención
4. Informes, pagos y recuperaciones
5. Legislación
6. Otros

Ficha técnica 4. Informes, pagos y recuperaciones.



Primer pago de prefinanciación

- 80%
- Plazo de 30 días tras la firma del convenio por ambas partes.

Pago del saldo

- 20% (según valoración).
- Plazo de 60 días tras la recepción de los informes finales

Ficha técnica 4. Informes, pagos y recuperaciones.



Primer pago de prefinanciación

- 40% (+ 40%)
- Plazo de 30 días tras la firma del convenio por ambas partes.

Pago del saldo

- 20% (según valoración).
- Plazo de 60 días tras la recepción de los informes finales

Anexo 1 Descripción, listado de socios, presupuesto

- Datos: código, tipo de acreditación, subvención concedida
- Actividades: resumen
- Actividades: desglose por tipo de actividad

Anexo 1 Descripción, listado de socios, presupuesto

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2023-1-ES01-KA121-SCH-0001000000

Fecha 2023-06-20

Número de la versión del presupuesto 0003

Proyecto: 2023-1-ES01-KA121-SCH-000137396

Código del proyecto	2023-1-ES01-KA121-SCH-000000000
ID del formulario de solicitud	KA121-SCH-22000000
ID del envío de la solicitud	1400000
Código de acreditación	2022-1-ES01-KA120-SCH-000000000
Tipo de acreditación	Acreditación para una organización individual
Subvención otorgada para categorías presupuestarias basadas en contribuciones unitarias	19 129,00
Subvención total otorgada	19 129,00

Anexo 1 Descripción, listado de socios, presupuesto

El beneficiario ejecutará la subvención teniendo en cuenta los objetivos que se relacionan a continuación **por orden de prioridad**:

- utilizando la subvención otorgada **completamente**,
- trabajar hacia la consecución de los **objetivos del Plan Erasmus** de su proyecto acreditado mencionado más arriba
- alcanzar los **objetivos** previstos definidos en el apartado "**Actividades**" del presente anexo.

Anexo 1 Descripción, listado de socios, presupuesto

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de acompañantes	Duración total (en días) de los acompañantes	Número de personas en visitas preparatorias
Movilidad en grupo de alumnos escolares	13 (10-16)	139 (111-167)	4 (3-5)	42 (34-50)	0
Cursos y formación	2 (1-3)	25 (20-30)	0	0	0
Aprendizaje por observación	1 (1-2)	12 (10-14)	0	0	0
Total	16 (13-19)	176 (141-211)	4 (3-5)	42 (34-50)	0

Ejemplo: (10-16) → margen de flexibilidad estándar

Observaciones sobre la flexibilidad presupuestaria

*Sobre
modificaciones*

Convenio de Subvención, capítulo 3, cláusula 5.5, de Flexibilidad presupuestaria

El desglose presupuestario podrá ajustarse, sin necesidad de modificación (véase la cláusula 39), mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1.

No obstante:

- otros cambios requieren una modificación o una aprobación simplificada, si así se contempla expresamente en el anexo 5.

Observaciones sobre la flexibilidad presupuestaria

Anexo 1

- El margen de flexibilidad estándar refleja el carácter indicativo de los objetivos. Si se alcanza cualquier valor **dentro** del margen de flexibilidad presupuestaria estándar, se considerará conseguido el objetivo sin necesidad de justificación por parte del beneficiario **siempre que la subvención otorgada se haya utilizado al completo.**
- En general, el beneficiario **debe priorizar los objetivos para las actividades y los tipos de participantes marcados como prioritarios en la fase de asignación presupuestaria.** Los objetivos para las categorías auxiliares (acompañantes y visitas preparatorias) tienen prioridad más baja.
- Se permiten cambios **fuera** del margen de flexibilidad estándar sin necesidad de modificación del convenio de subvención. El beneficiario **explicará dichos cambios en el informe final.** Los cambios pueden tener un **efecto positivo en la calificación final del informe final dependiendo de la explicación que se haya dado** (especialmente en lo que se refiere a los objetivos del Plan Erasmus del beneficiario).

Anexo 1

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de acompañantes	Duración total (en días) de los acompañantes
Movilidad en grupo de alumnos escolares	13 (10-16)	139 (111-167)	4 (3-5)	42 (34-50)
Cursos y formación	2 (1-3)	25 (20-30)	0	0
Aprendizaje por observación	1 (1-2)	12 (10-14)	0	0
Total	16 (13-19)	176 (141-211)	4 (3-5)	42 (34-50)

Concedido: 19.129 €

Informe final

Movilidad grupo	18	108 (6 días)	4	24
Cursos	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5	30	0	0
Total	23	138	4	24

Declarado: 19.325 €

Anexo 1

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de acompañantes	Duración total (en días) de los acompañantes
Movilidad en grupo de alumnos escolares	13 (10-16)	139 (111-167)	4 (3-5)	42 (34-50)
Cursos y formación	2 (1-3)	25 (20-30)	0	0
Aprendizaje por observación	1 (1-2)	12 (10-14)	0	0
Total	16 (13-19)	176 (141-211)	4 (3-5)	42 (34-50)

Concedido: 19.129 €

Informe final

Movilidad grupo	18	108 (6 días)	4	24
Cursos	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5	30	0	0
Total	23	138	4	24

Declarado: 19.325 €

Anexo 1

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de acompañantes	Duración total (en días) de los acompañantes
Movilidad en grupo de alumnos escolares	13 (10-16)	139 (111-167)	4 (3-5)	42 (34-50)
Cursos y formación	2 (1-3)	25 (20-30)	0	0
Aprendizaje por observación	1 (1-2)	12 (10-14)	0	0
Total	16 (13-19)	176 (141-211)	4 (3-5)	42 (34-50)

Concedido: 19.129 €

Informe final

Movilidad grupo	18	108 (6 días)	4	24
Cursos	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5	30	0	0
Total	23	138	4	24

Declarado: 19.325 €

Anexo 1

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de acompañantes	Duración total (en días) de los acompañantes
Movilidad en grupo de alumnos escolares	13 (10-16)	139 (111-167)	4 (3-5)	42 (34-50)
Cursos y formación	2 (1-3)	25 (20-30)	0	0
Aprendizaje por observación	1 (1-2)	12 (10-14)	0	0
Total	16 (13-19)	176 (141-211)	4 (3-5)	42 (34-50)

Concedido: 19.129 €

Informe final

Movilidad grupo	18	108 (6 días)	4	24
Cursos	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5	30	0	0
Total	23	138	4	24

Declarado: 19.325 €

Observaciones sobre la flexibilidad presupuestaria

Anexo 5, 2

Por lo que se refiere a la cláusula 5.5, se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión para participantes» superan el 15 % de los fondos totales de esa categoría.

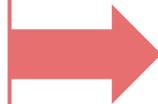
Anexo 2 Normas aplicables a los costes subvencionables

1. **Contribuciones unitarias:** viaje, ayuda individual, apoyo organizativo, apoyo a la inclusión (organizaciones), apoyo lingüístico, tasas de cursos, visitas preparatorias.



Tarifas Anexo 3

2. **Costes efectivos:** apoyo a la inclusión (participantes), costes excepcionales (garantía de prefinanciación, costes de viaje onerosos, otros (visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos)



Costes reales aprobados por la AN

Anexo 2 Normas aplicables a los costes subvencionables

1. **Contribuciones unitarias:** viaje, ayuda individual, apoyo organizativo, apoyo a la inclusión (organizaciones), apoyo lingüístico, tasas de cursos, visitas preparatorias.

2. **Costes efectivos:** apoyo a la inclusión (participantes), costes excepcionales (garantía de prefinanciación, costes de viaje onerosos, otros (visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos)

- Cálculo
- Desencadenante
- Justificación

NB: solo se adjuntan al Informe final las facturas de los costes efectivos

Anexo 2. 1 Contribuciones unitarias



- Medios de transporte **sostenibles**: bicicleta, autobús, vehículo compartido y tren. La Agencia Nacional podrá considerar otros medios de transporte sostenibles de conformidad con la práctica establecida y caso por caso → subvencionable si se han utilizado medios de transporte sostenibles para la mayoría del viaje de ida y vuelta.
- Contribución unitaria por tramo de distancia: el importe abonado por un **viaje de ida y vuelta** entre el lugar de salida y el lugar de llegada.
- **Sede**: el lugar en el que está situada la organización de acogida. Si se notifica un lugar de origen o una sede diferente, el beneficiario deberá indicar el motivo de la diferencia.

Contribuciones unitarias: justificación

ACTIVIDADES INDIVIDUALES

Complemento al Acuerdo de aprendizaje

- **Prueba de asistencia:** Documento de Movilidad Europass u otro tipo de documento en el que se especifiquen los resultados de aprendizaje, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad. Los justificantes deben ir firmados por la organización de acogida y por el propio participante. En el caso de los expertos invitados, la lista de resultados de aprendizaje se sustituirá por un programa de aprendizaje proporcionado por el experto y firmado por la organización de acogida.
- **Convenio de subvención** firmado entre el beneficiario y el participante como documentación justificativa para los siguientes tipos de actividad: obligatorio para movildades de personal y expertos invitados [recomendado también para los demás tipos de actividad].

Contribuciones unitarias: justificación

ACTIVIDADES DE GRUPO

- **Prueba de asistencia** a la actividad en forma de lista de participantes (acompañantes incluidos) y el programa de aprendizaje ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir firmados por las organizaciones de envío y acogida. En el caso de las actividades organizadas en una sede de una institución de la Unión Europea, los justificantes deben ir firmados por las dos organizaciones de envío.

Contribuciones unitarias: justificación

Además de estos justificantes para todas las contribuciones unitarias, se especifican otros documentos en algunos casos:

Inclusión para organizaciones

Prueba de la pertenencia al grupo de menos oportunidades

Apoyo lingüístico

Prueba de la formación o declaración jurada de la impartición

Cursos docentes

Prueba de la inscripción

Visita preparatoria

Prueba de asistencia (agenda, participantes)

Anexo 2. 2 Costes efectivos

- Apoyo a la inclusión para participantes (100%)
- Costes excepcionales (80%)
 - garantía de prefinanciación
 - costes de viaje onerosos
- Otros (visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos) (100%)

FACTURA

Rojo Polo Paella Inc.
 Carretera Muelle 38
 37521 Avila, Avila

FACTURAR A	ENVIAR A	Nº DE FACTURA	ES-001
Leda Vilariel	Leda Vilariel	FECHA	2001/2019
Vigen Blanca 63	Canosa Bajos 68	Nº DE PEDIDO	17302019
08759 Burgos, Burgos	47300 Cádiz, Cádiz	FECHA VENCIMIENTO	2001/2019

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Talla pequeña traje de luces en rojo	100.00	100.00
2	Mul grande churros	25.00	50.00
3	Equipaje de Fútbol	5.00	15.00
		Subtotal	165.00
		IVA 21.0%	34.65
		TOTAL	199.65 €

Laura Garcia

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO
 El pago se realizará en un plazo de 15 días
 Banco Santander
 IBAN: ES12 3456 7891
 SWIFT BIC: ANSCEM33XXX

Anexo 3 Tarifas aplicables





ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES

ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD DE ALUMNOS Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante	
8.000 km o más:	1.500 EUR por participante	

Nota: Por «distancia» se entenderá la que separa el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. Apoyo individual

Nota: El importe diario se calcula como sigue:
 hasta el día 14.º de actividad: el importe diario por participante que se especifica en el cuadro siguiente
 +
 desde el día 15.º de actividad: el 70 % del importe diario por participante que se especifica en el cuadro siguiente.
 Los importes que se pagarán se redondearán al euro entero más próximo.

Países de destino	Alumado	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	46 €	32 €

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante	
8.000 km o más:	1.500 EUR por participante	

Nota: Por «distancia» se entenderá la que separa el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

Anexo 4 Mandatos

Solo para consocios → ya constan en el formulario de solicitud

Anexo 5 Normas específicas

1. Importe de la subvención (incremento / disminución)
2. **Flexibilidad presupuestaria**
3. Destinatarios de la ayuda a terceros (opciones de apoyo a participantes)
4. **Apoyo a la inclusión para participantes con menos oportunidades**
5. Protección de datos
6. Derechos de propiedad intelectual
7. **Comunicación, difusión y visibilidad**
8. Normas específicas

Anexo 5 Normas específicas

9. Elaboración de informes
10. Importe adeudado
- 11. Controles, revisiones, auditorías e investigaciones**
12. Reducción de la subvención
13. Comunicación entre las partes
- 14. Supervisión y evaluación de las acreditaciones**
15. Apoyo lingüístico en línea (OLS)
16. Protección y seguridad de los participantes
17. Otras disposiciones adicionales exigidas por el Derecho nacional

Anexo 6 Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes

1. Acuerdo de aprendizaje
2. Complemento al acuerdo de aprendizaje
3. Programa de aprendizaje para experto invitado
4. Programa de aprendizaje para actividades de grupo
5. Modelo de convenio de subvención entre beneficiarios y participantes

NB: el anexo 2 indica qué documentos son obligatorios para justificar los diferentes costes de las actividades (contribuciones unitarias)

Convenio de subvención
Cuantía y condiciones de la subvención individual

Acuerdo de aprendizaje
Lo que voy a aprender



Complemento al acuerdo de aprendizaje
Lo que he aprendido

Informe del participante
Sobre resultados y satisfacción (correo desde BM)

o bien, **Documento de Movilidad Europass**

Modelo de convenio de subvención entre beneficiarios y participantes

- **Datos** de la actividad, de la organización y del participante
- **Condiciones:** objeto, duración de la actividad, ayuda financiera, pagos, recuperaciones, seguros, apoyo lingüístico, cuestionario UE, ética y valores, protección de datos, rescisión del convenio, controles y auditoría, responsabilidad, legislación aplicable
- **Anexo:** acuerdo de aprendizaje

Modelo de convenio de subvención entre beneficiarios y participantes

- **Datos** de la actividad, de la organización y del participante
- **Condiciones:** objeto, duración de la actividad, ayuda financiera, pagos, recuperaciones, seguros, apoyo lingüístico, cuestionario UE, ética y valores, protección de datos, rescisión del convenio, controles y auditoría, responsabilidad, legislación aplicable
- **Anexo:** acuerdo de aprendizaje

[Leer y eliminar]
[completar o escoger]

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

3.1 La ayuda financiera se calculará según las reglas de financiación indicadas en la Guía del Programa Erasmus+ [versión 2023].

3.2 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE por [...] días. [el número de días indicado deberá ser igual a la duración del periodo de movilidad física (en el país de destino) + el número de días de viaje; si está previsto que un participante no vaya a recibir la ayuda financiera para parte o totalidad del periodo de movilidad, este número de días deberá ajustarse en consecuencia].

3.3 El participante podrá enviar una solicitud para ampliar el periodo de movilidad física, dentro de los límites establecidos en la Guía del Programa Erasmus+, de [...] días [el beneficiario completará la información según la normativa de la Guía del Programa]. Si la organización acepta ampliar la duración del periodo de movilidad, se realizará la correspondiente enmienda al convenio.

[Seleccionar una opción y eliminar]
[completar o escoger]

3.4 *[Opción 1*

La organización proporcionará al participante la ayuda financiera necesaria en forma de un pago por importe de [...] EUR]

[Opción 2

La organización proporcionará al participante el apoyo necesario en forma de provisión directa de los servicios necesarios. La organización se asegurará de que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos]

[Opción 3

La organización proporcionará al participante el apoyo necesario en forma de un pago por importe de [...] EUR y en forma de provisión directa de [viaje/apoyo individual/apoyo lingüístico/tasas de los cursos y apoyo a la inclusión]

La organización se asegurará de que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos.]



Opción 1:

La organización de envío **transfiere la totalidad de la ayuda al/a la participante.**



Opción 2:

La organización **contrata directamente** los servicios (viaje, alojamiento, manutención, seguros, etc.)



Opción 3:

La organización **contrata en nombre del/de la participante una parte de los servicios y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria**

2

Firma del convenio de subvención KA1

- Firma del convenio con **certificado de representante de persona jurídica**.
 - Canarias, Andalucía y País Vasco: firma con certificado de persona física (adjuntar nombramiento del representante legal aparte, por instancia genérica).
 - Si ha **cambiado** el representante legal y en el convenio aparece el anterior, solicitar el cambio antes de firmarlo.
- Una vez firmado, será devuelto con firma del director del SEPIE y entrará en **vigor**.
- El convenio, con todos su anexos, estará disponible en **Ulises**.
- Los anexos 2, 3, 5 y 6 estarán también en la **web** del SEPIE.



3

Modificaciones del convenio de subvención



- Ampliación de 15 a 24 meses
- Solicitud de fondos adicionales

BM



- Cambios de actividades



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



EXCELENCIA EN EDUCACIÓN
200 años

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gob.es



sepie@sepie.es #ErasmusPlus



© European Union, 2021. (CC BY-NC-ND 4.0) — image source: Getty Images